



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES A PARTIR DEL AÑO 2021, BAJO CONDICIONES SANITARIAS IMPUESTAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Código documento:	UGVS-LNM-V1-2021-003
Versión:	V 1.0
Fecha de la versión del documento:	18 de marzo de 2021
Nivel de confidencialidad:	Público

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO.....	4
3. DESARROLLO	4
1. LINEAMIENTOS PARA PROYECTOS SOCIALES.....	5
2. LINEAMIENTOS PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.....	6
3. LINEAMIENTOS GENERALES	8
4. ANEXO	9
ANEXO 1.....	11

	LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES A PARTIR DEL AÑO 2021, BAJO CONDICIONES SANITARIAS IMPUESTAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19	Unidad de Vinculación con la Sociedad	
		Fecha:	1 de marzo de 2021
		Página:	2 de 11

1. ANTECEDENTES

1. Orden de Rectorado 2020-029-ESPE-a-1, del 10 de febrero de 2020, se aprueba la Actualización de las Políticas Generales y Específicas de Gestión Institucional al 2021, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE.
2. Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, del Consejo de Educación Superior, con fecha 25 de marzo de 2020, en la cual se emite la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.
3. Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2020-040, del 6 de abril de 2020, documento que sustenta la aprobación de la inclusión del Anexo "C" al Instructivo No. UDED-INSV1-2020-002 para la Implementación del Plan de Contingencia para el Desarrollo Académico de los Contenidos de las Asignaturas de Grado y Tecnología, en la Modalidad Presencial, Empleando Herramientas Pedagógicas y Didácticas utilizadas en Educación Modalidad Virtual; presentada al Vicerrectorado de Docencia; de acuerdo a las observaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario.
4. Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2020-049, del 1 de junio de 2020, donde se aprueba los lineamientos para el desarrollo de actividades de vinculación con la sociedad, en función de la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, expedida por el Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SE-03-No. 046-2020 del 25 de marzo de 2020.
5. Memorando ESPE-VII-2021-0100-M remitido a la Unidad de Asesoría Jurídica solicitando el criterio legal si procede la aplicación de los "Lineamientos para el desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad y prácticas preprofesionales durante el año 2021".
6. Memorando ESPE-UAJR-2021-0143-M recibido de la Unidad de Asesoría Jurídica con su criterio legal.
7. Memorando ESPE-VII-2021-0339-M con el que se solicita criterio técnico a la Unidad de Talento Humano sobre la aplicación de los "Lineamientos para el desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad y prácticas preprofesionales durante el año 2021".
8. Memorando ESPE-UTHM-2021-0718-M de la Unidad de Talento Humano con su criterio técnico.
9. Memorando ESPE-VII-2021-0423-M, remitido a la Unidad de Seguridad Integrada, solicitando revisión y criterio técnico a los "Lineamientos para el desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad y prácticas preprofesionales durante el año 2021".

	LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES A PARTIR DEL AÑO 2021, BAJO CONDICIONES SANITARIAS IMPUESTAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19	Unidad de Vinculación con la Sociedad	
		Fecha:	1 de marzo de 2021
		Página:	2 de 11

10. Memorando ESPE-VII-2021-0508-M enviado a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional para que analice y codifique los "Lineamientos para el desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad y prácticas preprofesionales durante el año 2021".
11. Memorando ESPE-UPDI-2021-0215-M, con el que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional remite su respuesta.
12. Reunión de trabajo con la Unidad de Seguridad Integrada el viernes 5 de marzo de 2021, para coordinar el proceso a seguir con las actividades presenciales, semipresenciales y medios virtuales de los proyectos de vinculación y prácticas preprofesionales para el año 2021.
13. Memorando ESPE-USIN-2021-0065-M con las recomendaciones de la Unidad de Seguridad Integrada.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones a ejecutar aplicando medidas de bioseguridad, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los proyectos de vinculación con la sociedad vigentes en la Institución y las actividades de prácticas preprofesionales a partir del año 2021, reduciendo la probabilidad de contagio de la enfermedad covid-19 entre los participantes.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1 Dar continuidad a los Proyectos Sociales y a las Prácticas Preprofesionales que son requisito de cumplimiento obligatorio para la graduación de los estudiantes.
- 3.2 Reducir la probabilidad de contagio de covid-19 entre los participantes de los proyectos sociales y prácticas preprofesionales.
- 3.3 Atender los requerimientos y necesidades de la sociedad mediante los procesos de proyectos de vinculación con la sociedad y prácticas preprofesionales.

4. DESARROLLO

El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología y la Unidad de Vinculación con la Sociedad, establece para cada uno de sus procesos y actores, las siguientes acciones a ejecutarse a partir del año 2021:

1. LINEAMIENTOS PARA PROYECTOS SOCIALES

El desarrollo de los Proyectos Sociales debe avanzar de acuerdo a las políticas establecidas por la Institución y el Gobierno Nacional, considerando las restricciones y recomendaciones tendientes a reducir el riesgo de un probable contagio de covid-19, por lo que es importante que, en este período, las siguientes actividades se realicen, principalmente, mediante el uso de herramientas telemáticas:

1.1 Directores de Proyectos Sociales

- 1.1.1 Priorizar el uso de herramientas telemáticas en el desarrollo de los proyectos de vinculación con la sociedad.
- 1.1.2 Planificar y coordinar actividades del proyecto, que se puedan ejecutar con el uso de medios telemáticos y las que requieren presencialidad.
- 1.1.3 Organizar las evidencias físicas y digitales del proyecto, en caso de poder generarlas o de tener la documentación disponible en casa.
- 1.1.4 Revisar el sistema informático de Proyectos Sociales y completar la información con las respectivas evidencias, si las tienen debidamente legalizadas y digitalizadas.
- 1.1.5 Contactarse con la comunidad beneficiaria y de ser posible, realizar una reunión con el uso de medios telemáticos, a fin de coordinar las actividades no presenciales, semipresenciales y presenciales; así como también determinar las medidas de bioseguridad que se deben implementar para las actividades presenciales y semipresenciales.
- 1.1.6 Realizar una reunión con el uso de medios telemáticos con los docentes de apoyo y estudiantes para organizar las actividades y establecer las medidas de bioseguridad que deben ser consideradas.
- 1.1.7 Las actividades del proyecto que requieren realizarse bajo la modalidad semipresencial o presencial, deberán estar debidamente justificadas y aprobadas por el Director del Departamento, Centro o Sede según corresponda, considerando los riesgos que implica toda actividad presencial en esta época de pandemia.
- 1.1.8 Elaborar el instructivo de autorización de salida y guía de medidas de bioseguridad para proyectos de vinculación con la sociedad que se ejecutarán en el exterior de la universidad (**Anexo 2**).

1.2 Docentes de Apoyo

- 1.2.1 Organizar la carpeta física y digital de las evidencias del proyecto, en la que debe constar:
 - Asistencia de estudiantes.
 - Actas de reuniones.
- 1.2.2 Coordinar todas las actividades planificadas por el Director del Proyecto, acorde a la normativa vigente.
- 1.2.3 Recomendar al Director del Proyecto las medidas de bioseguridad que se deben implementar en las diferentes actividades presenciales y semipresenciales.

	LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES A PARTIR DEL AÑO 2021, BAJO CONDICIONES SANITARIAS IMPUESTAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19	Unidad de Vinculación con la Sociedad	
		Fecha:	1 de marzo de 2021
		Página:	2 de 11

1.3 Para los Estudiantes

- 1.3.1 Planificar las actividades con su docente de apoyo o con el director del proyecto.
- 1.3.2 Preparar el informe de avance de sus actividades realizadas en el proyecto. **(Formatos que se encuentran en el micrositio de la Unidad de Vinculación con la Sociedad <https://ugvc.espe.edu.ec/formatos-2/>)**
- 1.3.3 Presentar una declaración de intención y de responsabilidad para realizar prácticas preprofesionales en modalidad presencial o semipresencial de acuerdo al formato establecido en el **Anexo 1**.

2. LINEAMIENTOS PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

2.1 Las prácticas preprofesionales se podrán realizar bajo las siguientes modalidades:

- a. **No presenciales**, utilizando herramientas telemáticas, siempre y cuando cumplan con la normativa correspondiente y la naturaleza de la carrera lo permita.
- b. **Semipresenciales**, los días que se realicen de manera no presencial podrán utilizar herramientas telemáticas.
- c. **Presenciales**, estas actividades podrán realizarse siempre y cuando las empresas o instituciones públicas o privadas, aseguren mediante documento de su representante legal, firmado electrónicamente o físicamente, que mantiene todas las garantías de bioseguridad, protección y medidas que correspondan para el desarrollo de las actividades en las referidas instituciones y aquellas preventivas frente a la enfermedad COVID-19.

2.2 En los casos de actividades semipresenciales o presenciales, se deberá cumplir con los protocolos y resoluciones establecidos en relación a la pandemia de COVID-19 tanto por los COE: nacional, provincial y cantonal, así como por las instituciones receptoras y por la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

2.3 Coordinador de Prácticas Preprofesionales de Carrera

- 2.3.1 Verificar la existencia de los convenios, cartas de compromiso y documentos que aseguren el cumplimiento de los lineamientos, previo a la aceptación de la Fase 1 (Inicio de actividades), en el Sistema Informático de Prácticas Preprofesionales.
- 2.3.2 Solicitar a la empresa donde se van a ejecutar las prácticas preprofesionales las normas de bioseguridad que se aplican en la empresa o institución.
- 2.3.3 Consolidar la nómina de estudiantes que están realizando actividades de prácticas profesionales para cada modalidad (no presencial, semipresencial o presencial).
- 2.3.4 Las actividades realizadas por medios telemáticos o físicos, deberán ser consideradas como horas de prácticas preprofesionales para los estudiantes.

2.4 Tutor Académico

- 2.4.1 Planificar y coordinar semanalmente las actividades de prácticas preprofesionales, con el tutor empresarial de cada estudiante, mediante herramientas telemáticas o de manera presencial.
- 2.4.2 Verificar que las empresas públicas y privadas tengan implementadas las medidas de bioseguridad preventivas frente a la enfermedad covid-19; en caso de requerir hacerlo físicamente reportar al Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera, para realizar las gestiones correspondientes con el profesional de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad.
- 2.4.3 Reportar quincenalmente al Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la carrera, la nómina de estudiantes que están realizando actividades bajo su tutoría, indicando la modalidad; y de ser el caso, indicar si el estudiante tuvo algún inconveniente en el desarrollo de sus actividades.
- 2.4.4 En el caso de que el estudiante no pueda continuar realizando sus actividades, reportarlo inmediatamente al Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la carrera.

2.5 Estudiante

- 2.5.1 Los estudiantes podrán ejecutar prácticas preprofesionales bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el punto 2.1; de preferencia se deberá considerar la modalidad no presencial.
- 2.5.2 Para ejecutar prácticas preprofesionales en la modalidad presencial o semipresencial, deberá adjuntar al convenio interinstitucional o carta de compromiso y al convenio individual correspondiente, un documento en el cual el representante legal de la empresa o institución receptora, firme electrónicamente o físicamente, asegurando que mantiene todas las garantías de bioseguridad, protección y medidas que correspondan para el desarrollo de las actividades en las referidas instituciones y aquellas preventivas frente a la enfermedad COVID-19.
- 2.5.3 El estudiante, en uso de sus facultades, deberá presentar una declaración de intención y de responsabilidad para realizar prácticas preprofesionales en la modalidad presencial o semipresencial de acuerdo al formato establecido en el **Anexo 1**.
- 2.5.4 El estudiante deberá reportar a su tutor académico en caso de existir novedades respecto a la aplicación de medidas de bioseguridad.
- 2.5.5 Los estudiantes deberán digitalizar los documentos señalados en el 2.5.2 y 2.5.3 y remitirlos vía correo electrónico institucional, al Coordinador de Prácticas Preprofesionales de cada carrera o al Tutor Académico, según sea el caso; previo al inicio de las actividades.
- 2.5.6 El estudiante que se encuentre realizando actividades con herramientas telemáticas como parte de sus prácticas preprofesionales, deberá reportar y evidenciar sus actividades semanalmente (las evidencias pueden ser: correos electrónicos, captura

de pantallas de reuniones, actividades en línea, informes, reportes, entre otras), a su Tutor Académico, para el registro correspondiente.

- 2.5.7 Los formatos de seguimiento, evaluación y contactos entre los actores del proceso de prácticas preprofesionales se podrán realizar por medio de herramientas telemáticas, suscribiéndolos con firma electrónica y remitiéndolos por medio de los correos institucionales correspondientes, o por medio de instrumentos físicos. Estos documentos deberán ser enviados por el estudiante al Coordinador de Prácticas Preprofesionales o a su Tutor Académico según corresponda.

3. LINEAMIENTOS GENERALES

- 3.1 Los documentos generados electrónicamente, deberán ser suscritos mediante firma electrónica y remitidos por correo institucional. De ser el caso, se convalidarán los actos realizados una vez retomadas las actividades presenciales de la Universidad.
- 3.2 Todas las actividades no presenciales de vinculación con la sociedad que los docentes realicen durante la emergencia sanitaria, serán ejecutadas dentro de la jornada laboral establecida en la normativa vigente.
- 3.3 Todas las actividades no presenciales de vinculación con la sociedad que los estudiantes realicen durante la emergencia sanitaria, serán ejecutadas dentro de los horarios establecidos en la normativa vigente.
- 3.4 La Unidad de Vinculación con la Sociedad en coordinación con la Unidad de Seguridad Integrada impartirán capacitaciones de medidas de bioseguridad para los miembros de la comunidad universitaria que participen en proyectos de vinculación con la sociedad y en prácticas preprofesionales.
- 3.5 Las actividades de los proyectos que correspondan a otras líneas operativas de vinculación con la sociedad, distintas a las descritas en este documento, podrán continuar bajo la modalidad no presencial. Si estas actividades no se pueden ejecutar mediante herramientas telemáticas podrán acogerse a la modalidad presencial y/o semipresencial, previo a la autorización del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología y cumpliendo lo establecidos en el presente documento.
- 3.6 Las actividades administrativas de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad y sus procesos se desarrollarán acogiéndose las disposiciones establecidas por las instancias superiores.
- 3.7 Para el uso de laboratorios y talleres de campo para proyectos de vinculación con la sociedad se aplicará el ***"Procedimiento para autorizar el uso de laboratorios o de talleres de campo para dar continuidad a los proyectos de investigación/ vinculación y titulación con temas aprobados, que fueron suspendidos debido a la pandemia de covid-19"***; incluidos los proyectos aprobados en los años 2020 y 2021.

	LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES A PARTIR DEL AÑO 2021, BAJO CONDICIONES SANITARIAS IMPUESTAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19	Unidad de Vinculación con la Sociedad	
		Fecha:	1 de marzo de 2021
		Página:	2 de 11

3.8 La Unidad de Vinculación con la Sociedad deberá realizar un proceso para que se cumplan con todas las medidas de bioseguridad cuando se realicen actividades de vinculación presenciales o semipresenciales.

5. ANEXO

3 Declaración de intención y responsabilidad (Anexo 1)

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Responsable	Fecha de Actualización
1	Se crea el documento original	Lic. Fernanda Hidalgo Ing. Christian Vega	2021-enero-15
2	Se realizan cambios de acuerdo a lo sugerido por Asesoría Jurídica	Lic. Fernanda Hidalgo Ing. Christian Vega Dr. Gonzalo Puma Ing. Tatiana Páez Ing. Rumiñahui Caiza	2021-febrero-10
3	Se codifica el formato por parte de la UPDI	Ing. Gicela Almagro	2021-marzo-02
4	Se actualiza el documento de acuerdo a los compromisos llegados con la Unidad de Seguridad Integrada, en reunión mantenida el viernes 5 de marzo de 2021	Lic. Fernanda Hidalgo Ing. Christian Vega Dr. Gonzalo Puma Ing. Rumiñahui Caiza	2021-marzo-08
5	Se actualiza el documento de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Unidad de Seguridad Integrada	Lic. Fernanda Hidalgo Dr. Gonzalo Puma	2021-marzo-18
6	Se actualiza el documento de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Unidad de Seguridad Integrada	Lic. Fernanda Hidalgo Ing. Christian Vega Ing. Tatiana Páez Ing. Rumiñahui Caiza	2021-marzo-22

Elaborado por		Revisado por	Aprobado por
<p align="center">Unidad de Vinculación con la Sociedad</p> <p align="center">  <small>Firmado electrónicamente por:</small> ANA FERNANDA HIDALGO VILLACRES </p> <p align="center"> Lic. Fernanda Hidalgo Analista de Vinculación con la Sociedad </p> <p align="center">  <small>Firmado electrónicamente por:</small> RUMINAHUI CAIZA CHANAGUANO </p> <p align="center"> Ing. Rumiñahui Caiza Analista de Proyectos Sociales </p>	<p align="center">Unidad de Vinculación con la Sociedad</p> <p align="center">  <small>Firmado electrónicamente por:</small> CHRISTIAN NESTOR VEGA MUNOZ </p> <p align="center"> Ing. Christian Vega Coordinador Institucional De Prácticas Pre profesionales </p> <p align="center">  <small>Firmado electrónicamente por:</small> GONZALO EFRAIN PUMA CHADAN </p> <p align="center"> Dr. Gonzalo Puma Coordinador Institucional de Proyectos Sociales </p>	<p align="center">Unidad de Seguridad Integrada</p> <p align="center"> Tcrn. (SP) David Alfredo Molina Director </p> <p align="center">Unidad de Vinculación con la Sociedad</p> <p align="center">  <small>Firmado electrónicamente por:</small> GRACE TATIANA PAEZ BARRERA </p> <p align="center"> Ing. Grace Tatiana Páez Directora </p>	<p align="center">Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia y Tecnología</p> <p align="center"> Tcrn. Xavier Molina, PhD Vicerrector </p>

	LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES A PARTIR DEL AÑO 2021, BAJO CONDICIONES SANITARIAS IMPUESTAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19	Unidad de Vinculación con la Sociedad	
		Fecha:	1 de marzo de 2021
		Página:	2 de 11

ANEXO 1

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN Y RESPONSABILIDAD

Yo,
con ID:, cédula:, y con el fin de cumplir con las actividades de prácticas preprofesionales en sus componentes laborales y de servicio comunitario (realizado en proyectos sociales), formalizo la siguiente declaración de intención y responsabilidad.

Es mi voluntad integrarme bajo la modalidad presencial semipresencial a las actividades de prácticas preprofesionales laborales servicio comunitario en la empresa o proyecto social:
.....
ejecutadas en (lugar donde se van a ejecutar):

Declaro que, he leído y acepto los términos, condiciones y disposiciones establecidos en los protocolos respecto a las medidas de bioseguridad y prevención del COVID-19, los cuales están aprobados por el Comité de Operaciones de Emergencia correspondiente.

Entiendo que la Universidad, institución receptora o comunidad beneficiaria ha tomado todas las medidas de prevención para precaver contagios; sin embargo, acepto que es mi responsabilidad el cuidado y la prevención frente al COVID-19, y por ello libero de toda responsabilidad en caso de contagio a la Universidad, a su personal docente, administrativo y directivos.

Declaro que ni yo ni ninguno de los familiares con los que convivo, nos encontramos incursos en los siguientes grupos de vulnerabilidad: mayores a 65 años, embarazadas, en lactancia materna, con enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores y actuales como hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras determinadas por el COE Nacional como causa de vulnerabilidad.

Al retornar voluntariamente a realizar actividades presenciales o semipresenciales, me comprometo a cumplir con las obligaciones definidas por los protocolos de bioseguridad y disposiciones que se establezcan para el efecto.

Declaraciones especiales:

1. Entiendo y acepto que deberé realizarme las pruebas que se requieran, incluyendo control de temperatura, y aleatoriamente pruebas rápidas de COVID-19, pruebas PCR, entre otras.
2. Declaro que acataré las disposiciones de la Universidad, institución receptora o comunidad beneficiaria de abandonar inmediatamente sus instalaciones o prohibir mi entrada a las mismas, en los casos en que incumpla los protocolos de bioseguridad ante la enfermedad COVID-19 y disposiciones que se establezcan para el efecto.
3. Declaro que es mi responsabilidad evitar salir innecesariamente a lugares públicos en donde pudiera contagiarme y ser un transmisor comunitario del virus SARS-CoV2.
4. Entiendo y acepto que, de haber sido reportado mi contagio o sintomatología, o si una prueba que se me ha realizado diera resultado positivo; la Universidad, institución receptora o comunidad

	LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES A PARTIR DEL AÑO 2021, BAJO CONDICIONES SANITARIAS IMPUESTAS POR LA PANDEMIA DE COVID-19	Unidad de Vinculación con la Sociedad	
		Fecha:	1 de marzo de 2021
		Página:	2 de 11

beneficiaria podrá solicitarme, a mi costo, la entrega de un resultado de examen negativo de COVID-19 para mi reincorporación a sus instalaciones.

5. Entiendo y declaro que acepto, sin posibilidad de reclamo alguno, que la Universidad podrá aplicar las medidas de prevención que considere necesarias para el desarrollo de las actividades académicas antes mencionadas.
6. Reconozco y acepto que lo declarado en este formulario es verdadero. En caso contrario me sujeta a las normas y procesos internos y/o externos aplicables. Entiendo que las contravenciones al protocolo, sus disposiciones y a este documento serán consideradas como faltas muy graves, que serán sancionadas de acuerdo a la normativa vigente.

Al aceptar este documento, ratifico que mi decisión voluntaria de asistir presencialmente o semipresencial a las instalaciones para realizar mis prácticas preprofesionales laborales o de servicio comunitario está condicionada al cumplimiento estricto de lo dispuesto en este documento y de cualquier disposición posterior de las autoridades competentes.

Declaro, además que he sido debidamente informado de mis opciones académicas, por lo que deslindo de toda responsabilidad y renuncio a interponer cualquier acción en contra de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, de su personal y directivos si se interrumpen las actividades con componente presencial para resguardar la salud y seguridad de la comunidad universitaria o por disposición de las autoridades competentes, o de las consecuencias del COVID-19.

Declaro que he decidido libre y voluntariamente realizar actividades con componente presencial o semipresencial en las instalaciones de la Universidad, institución receptora o comunidad beneficiaria, en lugar de hacerlas de manera sincrónica por medios telemáticos, y que es mi voluntad realizarlas como parte de los proyectos de vinculación con la sociedad o prácticas preprofesionales.

Nombre del Estudiante: _____
 Carrera: _____
 Cédula: _____
 ID: _____

Declaración especial para estudiantes menores de edad:

Declaro que he consultado y he recibido la aprobación de mis padres o representante para realizar actividades con componente presencial en las instalaciones de la Universidad, institución receptora o comunidad beneficiaria, en lugar de hacerlas de manera sincrónica por medios telemáticos, y que es mi voluntad realizarlas como parte de los proyectos de vinculación con la sociedad o prácticas preprofesionales.

Nombre del Representante: _____
 Cédula: _____